ADENDA Nº 6.

CONTRATO Nº 20/2019 – REF.: LPN N° 02/2019.

Entre la **Secretaría Nacional de Cultura**, domiciliada en las calles Estados Unidos N° 284 e/ Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. Rubén Darío Capdevila Yampey**, con Cédula de Identidad N° 2.513.962, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **FILMAT** con **RUC Nº 1525724-0**, domiciliada en las calles Padre de la Cruz Ortigoza N° 2157 casi Genaro Romero, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Bruno Francisco María Ardissone Abente**, con Cédula de Identidad N° 1.525.724, denominada en adelante **el PROVEEDOR**; convienen celebrar la presente Adenda Nº 6 en referencia al Contrato Nº 20/2019 del 15 de octubre de 2019, Adjudicado por Resolución Nº 878/2019 de fecha 09 de octubre de 2019, del llamado a **Licitación Pública Nacional Nº 02/2019 "Equipamiento del Sitio de la Memoria y Centro Cultural 1A Ycua Bolaños" - Subasta a la Baja Electrónica, ID N° 367.489**, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. OBJETO.

La presente Adenda tiene por objeto autorizar la prórroga del plazo de ejecución para la instalación total de los bienes adjudicados en los ítems 48, 49 50 y 51 del *Lote N° 1 "Equipamiento Integral de Audio y Video"*, por motivos de fuerza mayor, hasta el 30 de noviembre de 2020.

Los demás puntos previstos en el Contrato Nº 20/2019, y no modificados por la presente Adenda, se mantienen vigentes.

La Secretaría Nacional de Cultura y la firma **FILMAT de Bruno Francisco María Ardissone Abente** actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente Adenda en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de Setiembre del año dos mil veinte.

Bruno Francisco María Ardissone Abente
Representante Legal

Rubén Darío Capdevila Yampey
Ministro – Secretario Ejecutivo

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA